

PLAN DE TRABAJO

Secretaría de Igualdad de la Federación Socialista Asturiana

INTRODUCCIÓN

El trabajo de la Secretaría de Igualdad de la Federación Socialista Asturiana durante el periodo 2008-2012 se va a desarrollar como continuación de la acción política de la Secretaría de Igualdad en periodos anteriores, particularmente tomando como referencia las actuaciones y directrices planteadas por esta Secretaría en los años inmediatamente anteriores, que han sentado las bases de lo que ha de ser el trabajo orgánico e institucional.

La Secretaría de Igualdad tiene ante sí el reto de ejercer la dirección política de la FSA-PSOE-PSOE junto con el resto de la Ejecutiva y además de hacerlo trabajando específicamente por la igualdad. Para ello se planteará una doble tarea: la coordinación del trabajo de la Secretaría con el resto de la Ejecutiva Autonómica y la participación en el debate sobre cuestiones de igualdad tanto en el ámbito orgánico como en el social.

En relación con el primer aspecto cabe señalar que la Secretaría de Igualdad forma parte de la dirección política de la FSA-PSOE-PSOE por lo que debe estar en contacto permanente con la Secretaría General especialmente para fijar posición política de la Federación en los asuntos relacionados con la igualdad entre géneros. Además ha de continuar, en coordinación con la Secretaría de Organización, el desarrollo de un sistema de relación con las agrupaciones locales que permita una adecuada transmisión de información desde la dirección autonómica a las agrupaciones y viceversa. En coordinación con la Secretaría de Formación será muy importante diseñar y ejecutar un plan de formación en materia de igualdad para cuadros y militantes lo que permitirá mejorar el discurso de todos/as en este aspecto y entender adecuadamente las reformas organizativas practicadas para mejorar la participación política de las mujeres en la sociedad y en nuestra organización.

Por otro lado será también tarea primordial de esta Secretaría el mantener un contacto directo con las instituciones autonómicas y locales. Entendemos que la Secretaría de Igualdad ha de representar el nexo entre el Partido y la acción de gobierno; en este contexto el papel de la Secretaría será el de definir y apoyar la gestión en materia de igualdad del Gobierno difundiendo adecuadamente estas políticas en el seno de nuestra Organización y de la sociedad.

Asimismo se habrá de mantener una presencia estable de nuestra Organización en el debate social sobre igualdad, lo que se concretará en la participación de la Secretaría en los foros institucionales, políticos y civiles relacionados con la Igualdad y además en una adecuada estrategia de comunicación que nos permita tener una mayor presencia en los medios.

El gran avance que han supuesto para la sociedad española las iniciativas legislativas puestas en marcha en la Legislatura anterior, a las que se suma la

aparición del Ministerio de Igualdad han de centrar la agenda política de la Secretaría de Igualdad. Igualmente se ha de prestar especial atención a las políticas desarrolladas por la Consejería de Igualdad del Principado de Asturias que constituyen referente nacional e internacional en materia de acción política para la igualdad. Además, en materia legislativa centrará la tarea de esta secretaría la elaboración -en coordinación con el Gobierno de Asturias y el Grupo Parlamentario de la Junta General del Principado- de una Ley de Igualdad para Asturias que sea el fruto del esfuerzo conjunto de todas las personas de la Organización interesadas por la igualdad de género.

OBJETIVOS

La formulación de unos objetivos precisos es clave para planear el trabajo que la Secretaría de Igualdad pretende realizar en los próximos años. Para ello se comenzará por definir la *Misión* de esta organización, para continuar con el planteamiento de cuáles han de ser los objetivos que conduzcan a la realización de la misma:

Misión

La Misión de la Secretaría de Igualdad en los próximos cuatro años será la de *Trabajar para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres lo que permitirá configurar una sociedad más justa y mejor para todos y todas las asturianas*. Esta Misión se llevará a la realidad a través de la consecución de cinco grandes *objetivos generales*.

Objetivos Generales

- a) Consolidar y mejorar las condiciones organizativas necesarias para que exista un debate fructífero sobre igualdad en el seno de la FSA-PSOE.
- b) Transmitir a la sociedad asturiana las propuestas socialistas en materia de igualdad emanadas tanto desde la Organización como desde las Instituciones
- c) Escuchar e incorporar las propuestas de la sociedad civil asturiana en materia de igualdad
- d) Participar en el debate sobre igualdad junto con las organizaciones de mujeres de la Región
- e) Participar activamente en la actividad orgánica de la FSA-PSOE
- f) Incrementar la afiliación y participación de las mujeres en la FSA-PSOE

Objetivos Específicos

A.1) Establecer mecanismos de comunicación directa con la Secretaría de Igualdad Federal, así como participar en el debate estatal sobre igualdad en todos aquellos foros que la Secretaría Federal destine a tal fin.

A.2) Formar los cuadros de las ejecutivas locales y regional de la FSA-PSOE en materia de igualdad

A.3) Informar a las Secretarías de Igualdad de las Agrupaciones Locales sobre toda iniciativa en materia de igualdad impulsada tanto desde el Partido como desde las Instituciones Nacionales y/o Autonómicas

A.4) Informar a las Concejalas Socialistas de Igualdad sobre toda iniciativa en materia de igualdad propuesta desde el Partido o desde las Instituciones Nacionales y/o Autonómicas

A.5) Definir pautas para la formación de los/las militantes y simpatizantes en materia de igualdad

A.6) Establecer mecanismos de comunicación directa con el Grupo Socialista de la Junta General del Principado y con su portavoz en materia de igualdad

A.7) Visitar Agrupaciones para conocer directamente las inquietudes de las Ejecutivas Locales y Concejalas de Igualdad del PSOE

A.8) Establecer mecanismos de comunicación directa con las Secretarías de Igualdad de las distintas Comunidades Autónomas

A.9) Mejorar las condiciones organizativas para favorecer la participación de las mujeres

B.1) Debatir junto con cuadros, militantes, simpatizantes y técnicos/as vinculados política, sindical o profesionalmente al trabajo por la igualdad las propuestas que las socialistas podemos realizar en esta materia; así como difundir entre estos colectivos las acciones ya emprendidas

B.2) Organizar jornadas, seminarios o actos para difundir entre la opinión pública las propuestas socialistas en materia de igualdad

C.1) Establecer mecanismos de contacto frecuente con las asociaciones de mujeres y sindicatos para mantener una posición política coherente en aquellos ámbitos en que sea oportuno, así como aportar mensajes y pautas de comunicación adecuados

D.1) Participar en representación de la FSA-PSOE en los foros institucionales existentes para el debate entre los organismos de mujeres de la Comunidad Autónoma

E.1) Participar en los debates de la Comisión Ejecutiva Regional y en las Comisiones de la Organización en las que esta Secretaría tenga representación según los Estatutos de la FSA-PSOE

F.1) Avanzar cuantitativa y cualitativamente en la participación femenina en la Organización

Objetivos Operativos

A 1.1) Participar en las reuniones convocadas con la Secretaría Federal de Igualdad, junto con las Secretarías de Igualdad Autonómicas

A 1.2) Realizar un encuentro, jornada o seminario de ámbito nacional convocado junto con la Secretaría Federal de Igualdad una vez cada año

A 1.3) Concurrir a los foros nacionales y/o internacionales en representación del PSOE siempre que la Secretaría Federal de Igualdad invite y/o delegue en esta Secretaría Regional de Igualdad la participación

A 2.1) Ejecutar un **Plan de Formación para los cuadros de la FSA-PSOE** (Ejecutiva Regional y Ejecutivas Locales) que contemple acciones formativas en cuestiones básicas relacionadas con la Igualdad y las propuestas socialistas en esta materia

A 3.1) Organizar y coordinar un **grupo** de encuentro y debate para las **Secretarías de Igualdad** –o representante de la Ejecutiva Local que se encargue del área de Igualdad- que sirva para trasladarles información actualizada desde el ámbito federal y/o autonómico, así como para recoger las necesidades y propuestas de las Agrupaciones Locales en materia de Igualdad

A 4.1) Organizar y coordinar un **grupo** de encuentro y debate para las **Concejalías de Igualdad Socialistas** –o representante del Grupo Municipal que se encargue del área de Igualdad- y que sirva para trasladarles información actualizada desde el ámbito federal y/o autonómico, así como para recoger las necesidades y propuestas de las Concejalías de Igualdad.

Ambos grupos podrán ser convocados conjuntamente cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo requiera. Se reunirán de forma ordinaria con periodicidad trimestral y de forma extraordinaria cuando sea oportuno según la agenda política de igualdad.

A las reuniones de estos grupos se convocará además a las siguientes representantes institucionales: Consejera de la Presidencia, Justicia e Igualdad del Principado de Asturias, Directora del Instituto Asturiano de la Mujer, Diputadas y Senadoras encargadas de políticas de igualdad, Diputada Regional encargada de políticas de igualdad, Asesora de la Delegación del Gobierno para la violencia de género, Asesora de la Consejería de la Presidencia para las políticas de igualdad.

A 5.1) Poner en marcha un **Plan de Formación** destinado a las **Secretarías de Igualdad Locales**, para que tengan un instrumento de apoyo sobre el que realizar la acción formativa en su Agrupación. Este plan de formación contemplará: contenidos, organización de las sesiones y materiales de apoyo.

A 6.1) Organizar y coordinar un **grupo** de encuentro y debate con las **Diputadas Autonómicas pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista** para tratar sobre la posición a mantener por el Grupo Parlamentario en el debate regional de Igualdad.

A las reuniones de este grupo se convocarán además a las siguientes representantes institucionales: Consejera de la Presidencia, Justicia e Igualdad del Principado de Asturias, Directora del Instituto Asturiano de la Mujer, Diputadas y Senadoras encargadas de políticas de igualdad, Asesora de la Delegación del Gobierno para la violencia de género, Asesora de la Consejería de la Presidencia para las políticas de igualdad.

Este grupo se reunirá de forma ordinaria con periodicidad anual y de forma extraordinaria cuando sea oportuno según la agenda política de igualdad.

A 7.1) Visitar Agrupaciones Locales para conocer directamente las inquietudes de las Ejecutivas Locales y Concejalas de Igualdad del PSOE en materia de igualdad una vez al año.

A 8.1) Participar en la configuración y puesta en marcha de una Red Estatal para compartir información con las Secretarías de Igualdad de las Comunidades Autónomas y Regiones; así como intentar extender la conexión a esta Red a las Secretarías de Igualdad Locales y Asociaciones de Mujeres de la Región

A 9.1) Realizar la oportuna coordinación para la realización de estas actividades con las Secretarías de Organización y Política Municipal y Formación

A 9.2) Mejorar los usos del tiempo en la vida orgánica con el objetivo de facilitar la participación de hombres y mujeres en la misma, así como mejorar la conciliación de la vida familiar y la política

A 9.3) Colaborar con las Agrupaciones Locales para la puesta a disposición de la militancia de los recursos adecuados para la participación política y la atención de los y las menores y de las personas dependientes.

B 1.1) Organizar y coordinar un **Grupo Autonómico de Igualdad** formado por cuadros, militantes, simpatizantes y técnicos/as vinculados política, asociativa, sindical o profesionalmente al trabajo por la igualdad que realice propuestas para el diseño de un Plan de Igualdad que mejore la participación de las mujeres en el seno de nuestra Organización, que aporte ideas para el desarrollo de políticas de igualdad y que realice el análisis y evaluación de las ya existentes.

Este grupo se reunirá de forma ordinaria con periodicidad trimestral y de forma extraordinaria cuando sea oportuno según la agenda política de igualdad.

B 2.1) Organizar jornadas, seminarios o actos en colaboración con otras organizaciones de mujeres e instituciones y/o en coordinación con otras secretarías sectoriales de la CEA para debatir y difundir las propuestas socialistas en materia de igualdad con una frecuencia anual

C 1.1) Participar en representación de la FSA-PSOE en los foros existentes para el debate sobre Igualdad

C1.2) Realizar encuentros trimestrales con organizaciones sindicales, asociaciones de mujeres para estudiar postura política sobre cuestiones a debatir en foros más amplios relacionados con la Igualdad

D 1.1) Participar en el Consejo Asturiano de la Mujer representando a la FSA-PSOE y en cualquier otro foro de carácter institucional que se crease en relación con la Igualdad

E 1.1) Participar en la Comisión Autonómica de Listas durante los procesos electorales correspondientes a este periodo

F 1.1.) Diseñar y ejecutar campañas de afiliación destinadas a mujeres en coordinación con la Secretaría de Organización y con las Agrupaciones Locales

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y RECURSOS

La Secretaría de Igualdad de la FSA-PSOE se organizará en los próximos años para alcanzar los objetivos políticos, orgánicos y sectoriales que se han enumerado más arriba.

Evidentemente esta Secretaría forma parte de la dirección política de la FSA-PSOE elegida en el 30 Congreso Regional por lo que ha de mantener comunicación directa con la Secretaría General y ha de informar a esta Secretaría de las cuestiones más relevantes relacionadas con el área de igualdad.

Además se participará en el debate estatal sobre igualdad junto con el resto de las Federaciones y Partidos y se mantendrán los contactos necesarios con la Secretaría Federal de Igualdad para estar al corriente de las directrices estatales en materia de igualdad.

Para el desarrollo de las actividades que se organizarán desde la Secretaría de Igualdad se hará imprescindible la coordinación con las Secretarías de Organización (convocatorias de carácter interno y contactos con las Agrupaciones Locales), Administración (recursos y financiación para la ejecución de las actividades), Política Municipal (convocatorias de las concejalías de igualdad y tramitación de mociones municipales relacionadas con la igualdad), Formación (diseño y ejecución de un plan de formación para

la igualdad) y diferentes Secretarías Sectoriales (debates, encuentros, seminarios de temática sectorial).

El equipo de trabajo de la Secretaría de Igualdad estará compuesto por la Secretaria Ejecutiva y la vocal adscrita al área –sin perjuicio de que se pueda apoyar también en colaboradoras o asesoras para las diferentes actividades correspondientes al ámbito propio de la Secretaría-. Este grupo se constituirá como un auténtico equipo de trabajo en Igualdad para este periodo y mantendrá presencia en los locales de la FSA-PSOE durante tres días a la semana, además de desplazarse fuera de este ámbito siempre que sea necesario.

PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES

Los objetivos operativos que se han descrito anteriormente conducen a la realización de una serie de actividades que se ejecutarán periódicamente a lo largo de estos próximos años. En el cronograma que sigue se puede apreciar la distribución de anual de las principales actividades de la Secretaría de Igualdad:

	1º trimestre OCT, NOV, DIC	2º trimestre ENE, FEB, MAR	3º trimestre ABR, MAY, JUN	4º trimestre JUL, AGO, SEP
Encuentros ámbito nacional			X	
P. Formación cuadros FSA-PSOE	X Diseño	X Ejecución	X Ejecución	X Ejecución
Reuniones Grupo Sec. Igualdad	X	X	X	X
Reuniones Grupo Concejalas Igualdad	X	X	X	X
P. Formación S. Igualdad Locales	X Diseño	X Ejecución	X Ejecución	X Ejecución
Reuniones Grupo Diputadas	X			
Visitas Agrupaciones	X	X	X	X
Reuniones Grupo Autonómico Igualdad	X	X	X	X
Encuentros ámbito Autonómico		X		
Participación en foros de igualdad	X	X	X	X
Encuentros organizaciones	X	X	X	X
Participación en foros institucionales	X	X	X	X

COMUNICACIÓN

La culminación de los objetivos que nos hemos propuesto en el presente Plan de Trabajo no será posible sin una adecuada estrategia de comunicación que permita transmitir a la sociedad las propuestas de nuestra Organización.

Para ello se diseñará un **Plan de Comunicación** de la Secretaría de Igualdad siguiendo las directrices del Departamento del mismo nombre de la FSA-PSOE. En este Plan se incluirá el procedimiento a seguir ante cualquier situación informativa de interés tanto de noticias generadas desde el ámbito institucional –Gobierno del Estado y/o Gobierno Principado-, como de las producidas desde el ámbito orgánico –dirección estatal y autonómica-.

Este Plan de Comunicación será sometido a consideración de la Secretaría de Organización y del Departamento de Comunicación de la FSA-PSOE.

EVALUACIÓN

La programación que se presenta en este Plan de Trabajo permite realizar una evaluación exhaustiva del cumplimiento de los objetivos propuestos, ya que en ella se definen los fines perseguidos, las actividades a realizar y su cronología aproximada.

Desde la Secretaría de Igualdad pensamos que el trabajo político debe ser programado y evaluado con el mayor rigor posible, por lo que presentaremos ante la Secretaría de Organización y del Comité Autonómico las oportunas Memorias de Gestión de la Secretaría de Igualdad. En ella se incluirá no sólo la enumeración de las tareas desarrolladas, sino también una evaluación cualitativa del trabajo desarrollado, así como el contraste de la actividad realizada con la programación inicialmente presentada.

ANEXO 1

AGENDA POLÍTICA ESTATAL

1. Ministerio de Igualdad: organización, funcionamiento y objetivos
2. Aplicación y desarrollo de la Ley para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres
3. Aplicación y desarrollo de la Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género
4. Conciliación y corresponsabilidad
5. Igualdad en el empleo y en el salario
6. Derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres: Nueva regulación de la Interrupción Voluntaria del Embarazo
7. Lucha contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual: Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual
8. Iniciativas de carácter internacional para avanzar en la igualdad de género

AGENDA POLÍTICA AUTONÓMICA

8. Ley de Igualdad de Asturias
9. Actuaciones del Principado de Asturias para avanzar en la erradicación de la violencia de género
10. Actuaciones del Principado de Asturias para favorecer el empleo de las mujeres
11. Actuaciones del Principado de Asturias para favorecer la participación sociopolítica de las mujeres